

D. Fernando Peña Suárez, en representación de la entidad denominada Helaflores Canarias, S.L., solicitó mediante escrito registrado de entrada el día 7 de noviembre de 2003, la concesión de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para llevar a cabo las obras contempladas en el documento denominado "Proyecto de encauzamiento y cubrición de un tramo del Barranco de La Montañeta", consistentes en la construcción de una estructura que encauce y cubra dicho barranco en un tramo de 20 metros de largo (3,5 + 3,5 metros de vial, 2 + 2 metros de aceras y 4,5 + 4,5 metros de talud de tierras que se colocarán sobre la clave para llegar a cota), entre los puntos de coordenadas U.T.M. de localización, referidas al Sistema de Coordenadas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del año 1996, a escala 1:5.000, X = 330.158,732 Y = 3.108.419,731 y Z = 73,850 y X = 330.263,871, Y = 3.108.508,491 y Z = 86,665, en el término municipal de Adeje; todo ello con la finalidad de la reposición de las conexiones viarias entre la Urbanización del Sector IV, objeto del proyecto, y su colindante, Residencial Miraverde; destinándose los terrenos objeto de la concesión a zona verde de uso recreativo de carácter público.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 44, en relación con el artículo 34.3, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se abre un período de información pública de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2003.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria)

137 ANUNCIO de 18 de junio de 2002, relativo a la aprobación del expediente de tasación conjunta sobre las fincas números 37 y 39 de la U.E. nº 2 del Plan Parcial Sector 2-3 de las Normas Subsidiarias municipales de Agüimes.

D. Antonio Morales Méndez, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, hace saber:

Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2002, aprobó el expediente de tasación conjunta sobre las fincas números 37 y 39 de la U.E. nº 2 del Plan Parcial Sector 2-3 de las Normas Subsidiarias municipales de Agüimes (Gran Canaria) en los términos en que resultó propuesto por este Ayuntamiento.

Por desconocimiento del domicilio actual y habiendo sido imposible la notificación del acuerdo de esta aprobación mediante comunicación personal con acuse de recibo, a los titulares de las fincas números 37 y 39, se procede a su notificación a través de edictos en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo que dispone el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística se le notifica la aprobación definitiva del expediente de tasación conjunta, confiriéndoles un plazo de 20 días a partir de la última publicación, durante los cuales podrán manifestar, por escrito, ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado. Transcurrido dicho plazo sin formular oposición, se entenderá tácitamente aceptado, tal y como previene el apartado 9 del referido artículo 202.

Relación de titulares de terrenos a los que no se les ha podido notificar la aprobación definitiva de los estatutos y bases de la unidad de actuación.

FINCA 37

Propietario: Desconocido.

Descripción finca: parcela de terreno, de riego, situado en el lugar conocido por Las Remudas, en el término municipal de Agüimes, mide seiscientos trece metros cuadrados. Linda: Noroeste, fincas números 31-A; 31-B y 23 del Proyecto de Compensación de la UE.2 del Plan Parcial Sector 2-3 de las Normas Subsidiarias del municipio de Agüimes; Sudeste, finca nº 38 del Proyecto de Compensación de la UE.2 del Plan Parcial Sector 2-3 de las Normas Subsidiarias del municipio de Agüimes; Nordeste, fincas números 9; 11 y 15 del Proyecto de Compensación de la UE.2 del Plan Parcial Sector 2-3 de las Normas Subsidiarias del municipio de Agüimes; y Sudoeste, finca nº 36 del Proyecto de Compensación de la UE.2 del Plan Parcial Sector 2-3 de las Normas Subsidiarias del municipio de Agüimes.

Municipio: Agüimes.

Inscripción: no consta.

Catastro: no catastrada.

FINCA 39

Propietario: Desconocido.

Descripción finca: trozo de terreno situado en la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial Sector 2-3 de las Normas Subsidiarias de Agüimes con una superficie de 779 m², cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con las parcelas números 13 y 14 descritas en este Proyecto de Compensación. Al Sur, con las parcelas números 16 y 17 descritas en este Pro-

yecto de Compensación. Al Este, con la parcela nº 6 descrita en este Proyecto de Compensación, y al Oeste, con la parcela nº 8 descrita en este Proyecto de Compensación.

Municipio: Agüimes.

Inscripción: no consta.

Catastro: figura a nombre de D. Salvador Alemán Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agüimes, a 18 de junio de 2002.- El Alcalde, Antonio Morales Méndez.